Sesion 9.ª ordinaria en 17 de Julio de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Renjifo (Ministro del Interior) se acuerda discutir a segunda hora un proyecto que concede un ausilio a la Municipalidad de la Serena.—A indicacion del señor Robinet, se acuerda celebrar sesiones diarias hasta que termine el debate político pendiente.—Queda para segunda discusion una indicacion del señor Valdes Cuevas, tendente a que se designen comisiones de dos Diputados para que presencien en cada provincia el acto electoral del 25 de julio.—Continúa el debate político, i usa de la palabra el señor Tocornal.—Se aprueban, despues de una lijera discusion, tres proyectos de lei que conceden recursos estraordinarios a las municipalidades de la Serena, San Felipe i Los Andes, respectivamente.—Se aplaza la discusion de otros dos proyectos análogos en favor de los municipios de Antofagasta i Copiapó.—Sin debate se da por aprobado un proyecto relativo a transformacion de las calles de Limache.—En la misma forma se aprueba un proyecto análogo para Quillota.—Se acuerda archivar otro proyecto semejante relativo a las calles de La Serena.—Se aprueba tácitamente un proyecto que concede al Cuerpo de Salvavidas de Valparaiso el usufructo de unos terrenos fiscales en esta ciudad.—Se pone en discusion jeneral un proyecto tocante a la reforma de los Códigos Civil, Penal i de Comercio.—Despues de un debate, se acuerda enviarlo a Comision.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto que concede hijuelas de terrenos en las provincias de Valdivia i Cautin a los chilenos residentes en la República Arjentina, que deseen regresar al pais.

Mocion del Diputado señor Bunster, sobre colonizacion nacional.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 8.ª ordinaria en 16 de julio de 1896.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago
Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Barros, Octavio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Cárlos
Boizard, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Campo, Máximo (del)
Concha S., Cárlos
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Diaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz, Javier
Feliú, Daniel
Ferrada, Manuel Francisco
Fisher, Enrique
Fredes, Julio
Gazitúa B., Abraham
González, Juan A.
González E., Nicolas
Guzman I., Eujenio
Herquiñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Jordan, Luis
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matte, Claudio
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Meza Fernández, Francisco
Mira, Juan José
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, José Antonio
Soto, Manuel Olegario
Subercaseaux, Julio
Tocornal, Juan E.
Undurraga, Francisco
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Velázquez, José
Velazquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Vial Ugarte, Daniel
i los señores Ministros del Interior, de Julticia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

En uno acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de Presidente, primero i segundo vice-presidentes de esta Cámara.

I en el otro comunica que ha ordenado la publicacion del proyecto de acuerdo en que se concede la la gracia de naturalizacion de los señores José Santos Rodríguez i Miguel Luis Santos Rodríguez.

Al archivo.

2.° De tres oficios del Honorable Senado:

Con uno devuelve aprobado, en los mismos términos que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que autoriza, por el término de dieziocho meses, el cobro de las contribuciones.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con otro remite un proyecto de lei que concede a la Municipalidad de San Felipe un ausilio estraordinario de diez mil pesos para que atienda al sostenimiento de su policía de seguridad hasta el 1.° de setiembre del corriente año.

A Comision de Hacienda.

I en el otro acusa recibo del en que se le comunica la eleccion de Mesa directiva de esta Cámara.

Al archivo.

3.° De los presupuestos de las municipalidades de Tongoi i de Riachuelo.

Con motivo de haber pedido la palabra el señor Valdes Cuevas i de haber manifestado el señor Videla (Presidente), que la tenia el señor Alfonso, tanto porque habia quedado con el uso de ella, como porque la habian solicitado ántes de la sesion los señores Vial Ugarte i Besa, en que pidieron se dejara constancia de su opinion en el sentido de que respecto de los incidentes provocados ántes de la órden del dia se deben dar por terminados juntamente con la primera hora, no pudiendo quedar con el uso de la palabra ningun señor Diputado.

El señor Alfonso continuó sus observaciones sobre la situacion política, prolongándose la primera hora hasta que hubo terminado el señor Diputado.

Se puso en discusion jeneral i particular el proyecto sobre espropiacion de terrenos para los caminos de Rengo a Panquehue i Popeta.

Usaron de la palabra los señores Vial Ugarte, Fernández Albano (Ministro de Industria), Prieto don Joaquin, Renjifo (Ministro del Interior, i Bañados

El señor Vial Ugarte hizo indicacion para que se indicaran los terrenos que se van espropiar.

El señor Bañados Espinosa hizo indicacion para agregar este inciso:

«Los planos serán aprobados por el Presidente de la República.»

Esta indicacion se desechó por 31 votos contra 14, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El proyecto del Honorable Senado se aprobó con el voto en contra del señor Vial Ugarte.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios, a juicio del Presidente de la República, para restablecer el camino público de Rengo a Panquehue i Popeta.»

Se puso en segunda discusion el proyecto que concede un ausilio de diez mil pesos a la Municipalidad de los Andes.

Usaron de la palabra los señores Verdugo i Silva Vergara.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 hs. P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes informes de la Comision de Gobierno

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores ha estudiado el proyecto de lei por el cual se concede hijuelas de terrenos en las provincias de Cautin i de Valdivia a los chilenos que, hallándose al presente establecidos como colonos en territorio de la República Arjentina, desearen volver al pais.

De los antecedentes suministrados a la Comision por el señor Ministro de Relaciones Esteriores resulta que han inmigrado a Chile mas de cuatrocientas familias de colonos, con un total de cerca de tres mil quinientas personas. Los animales que consigo han traido vacunos, caballares, ovejunos, etc., representan un valor de ochocientos mil pesos, mas o ménos. El setenta por ciento de los hombres jefes de familia saben leer i escribir i con insistencia solicitan que se establezca una escuela para educar a sus hijos.

En el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado se conceden solo hasta cincuenta hectáreas por cada padre de familia i hasta veinticinco por cada hijo varon mayor de diez años. En la práctica se ha podido ver que no es suficiente esa estension de terrenos, siendo necesario elevarla a ochenta i cuarenta hectáreas, respectivamente, exijiendo a los hijos varones la edad de dieziseis años.

Como la ejecucion de la lei exijirá desembolsos, se autoriza la inversion de ocho mil pesos con este fin.

La Comision habria deseado presentar a la consideracion de la Honorable Cámara un proyecto completo sobre colonizacion nacional tomando por base el que existe en la carpeta de la Comision, pero en vista de la urjencia de dar una situacion estable a los colonos que llegan de la República Arjentina, se ha apresurado a informar, por ahora, el proyecto de lei de que se trata.

En vista de estas consideraciones, creemos que podeis prestar vuestra aprobacion al proyecto aprobado por el Honorable Senado en la forma siguiente:

Art. 1.° Se autoriza al Presidente de la República para que dentro del plazo de un año, contado desde la promulgacion de la presente lei, pueda conceder en las provincias de Cautin, Malleco i Valdivia hijuelas hasta de ochenta hectáreas por cada padre de familia, i hasta de cuarenta por cada hijo varon mayor de dieziseis años, a los chilenos que, hallándose establecidos como colonos en territorio de la República Arjentina, hubieren regresado o regresaren al pais

Los concesionarios podrán gozar de las mismas ventajas otorgadas a los colonos estranjeros por las disposiciones vijentes.

Art. 2.° Se autoriza al Presidente de la República para que pueda invertir hasta la suma de ocho mil pesos en la ejecucion de esta lei.

Santiago, 9 de julio de 1896.—*Luis A. Vergara.—Juan A. Gonzalez.—Cárlos Boizard.—Daniel Feliú.—Julio Subercaseaux.*»

«Honorable Cámara:

El jerente del ferrocarril de Arica a Tacna manifiesta en la solicitud que informamos, que por circunstancias completamente imprevistas no ha sido

posible a la Empresa terminar la prolongacion de la línea hasta San Francisco en el plazo estipulado, i solicita que se le prorogue dicho plazo por dieziocho meses mas.

La lei de 20 enero de 1893 concedió a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna, o a quien sus derechos represente, permiso para prolongar dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

Cumpliendo con lo dispuesto en dicha lei, los planos de la obra fueron presentados al Presidente de la República i aprobado, por decreto de 31 de marzo de 1894.

El inciso 2.° del artículo 4.° de la lei de concesion determina que la Empresa debe rendir fianza solidaria dentro del término de sesenta dias a satisfaccion del Presidente de la República en garantía de la ejecucion de la obra. Por decreto de 24 de enero de 1893 se fijó en cinco mil pesos el monto de la fianza que a satisfaccion del Director del Tesoro debia rendir dicha Empresa, i por decreto de 24 de marzo del mismo año se aceptó la fianza de don Guillermo Swinburn, ofrecida en garantía de la prolongacion de la línea i que fué calificada de bastante por el Director del Tesoro.

Finalmente, el 25 de junio de 1894, o sea, dentro del plazo de noventa dias fijado en la lei, se iniciaron los trabajos de prolongacion.

El solicitante hace presente que cuando se pidió la concesion se tenia la seguridad de que en marzo de 1894 estaria definitivamente fijada la nacionalidad de la provincia de Tacna; pero que, como no ha sucedido así, la Empresa ha tenido sérias dificultades para terminar la obra en el plazo que se le concedió, pues los arreglos que tenia hechos en Europa i que aseguraban la realizacion del ferrocarril a San Francisco, no han dado los resultados que era de esperarse a causa de la precaria situacion en que hasta la fecha se encuentra el territorio de Tacna.

A estas circunstancias se agrega la dificultad i casi imposibilidad de encontrar en Tacna los trabajadores necesarios para ejecutar la obra.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.° de la lei de concesion, los trabajos debian terminarse i entregarse al público la línea prolongada en el término de dieziocho meses contados desde la aprobacion de los planos, o sea, el 20 de setiembre de 1895.

La solicitud que informamos fué presentada a la Honorable Cámara el 3 de agosto del mismo año.

En vista de estos antecedentes, vuestra Comision de Gobierno i de Relaciones Esteriores os propone el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a la Empresa del ferrocarril de Arica i Tacna, o a quien sus derechos represente, una próroga de dieziocho meses contados desde la promulgacion de esta lei para que concluya i entregue al servicio público la prolongacion de dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

Sala de la Comision, 10 de julio de 1896.—*Juan A. González.—Cárlos Boizard.—Luis A. Vergara.—Daniel Feliú.—Julio Subercaseaux.*»

S. O. DE D.

2.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Al sur del grado 43 de latitud sur, existe en el territorio de Chile un estenso valle que, principiando a formarse a ocho o nueve leguas del *divortia aquarum* del boquete de Nahuelpan, se estiende hácia el poniente siguiendo invariablemente el curso de rio Corintos, cuyas aguas desembocan en el golfo de Corcovado del archipiélago de Chiloé.

Este valle, cuya estension es de doscientas mil hectáreas cuadradas i que tiene el nombre de Valle 16 de octubre, fué ocupado durante los últimos años de la administracion pasada por unos cuantos colonos vascos, que segun denuncios del Intendente de Llanquihue, habian sido enviados a esa parte del pais por el Gobierno arjentino.

El Gobierno del señor Balmaceda entabló una reclamacion acerca de este punto, pero hubo de retirarla porque el señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República Arjentina declaró que si habian llegado al valle 16 de octubre algunos colonos vascos, esos colonos nada tenian que hacer con el Gobierno de la República Arjentina.

Repitióse un año despues el denuncio del Intendente de Llanquihue, quien afirmó esta vez, en una nota oficial que existe en el Ministerio de Relaciones Esteriores, el hecho de que los colonos establecidos en nuestro territorio habian sido enviados por el Gobierno arjentino.

El señor Balmaceda renovó su reclamacion en términos mas esplícitos i categóricos; pero como los acontecimientos revolucionarios de 1891 vinieron a perturbar la marcha i desarrollo de ese acontecimiento, quedó la dudosa colonizacion del valle 16 de octubre relegada al olvido de las cancillerías, hasta el dia en que fué firmado el último protocolo internacional entre Chile i la Arjentina.

Pues bien, con fecha 17 de junio último, la Honorable Cámara de Diputados de la República Arjentina aprobó, por unanimidad de votos, un proyecto de lei por el cual se otorgaron los títulos definitivos de propiedad en favor de las familias vascas, establecidas en el aludido valle chileno desde el año 1888.

Agrava la determinacion tomada por la Honorable Cámara de Diputados de la República Arjentina la circunstancia de que el valle 16 de octubre se encuentra en una parte de nuestro territorio que no puede estar sujeta ni a la mas remota posibilidad de pertenecer al territorio arjentino, como tendré el honor de manifestarlo oportunamente.

En mérito de estas consideraciones tengo el honor proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Destínase a la colonizacion nacional de los agricultores chilenos establecidos en las gobernaciones de Neuquen, Rio Negro i Chubut, los terrenos del valle 16 de octubre, para que sean repartidos en la forma establecida por la última lei de colonizacion de los repatriados de Neuquen, desde el 1.° de octubre del corriente.

Santiago, 15 de julio de 1896.—*J. O. Bunster*, Diputado por Collipulli.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Es solo para solicitar de la Honorable Cámara que tenga a bien dispensar del trámite de comision i acordar preferencia para la segunda hora de esta sesion a un proyecto despachado ya por el Honorable Senado que concede una subvencion estraordinaria a la Municipalidad de la Serena. Se encuentra este municipio en una situacion tal que, si no se le concede el ausilio que pide, se veria en el caso de suspender el servicio de policía, lo que importaria una verdadera i grave amenaza contra el órden público, ¡por cuanto se ha reunido ahí gran número de trabajadores sin ocupacion, provenientes de las provincias del norte.

Creo que esta sola consideracion bastará para que la Honorable Cámara preste su asentimiento a la indicacion que dejo formulada.

Ya que me ocupo de este punto, me voi a permitir hacer una súplica a los honorables miembros de la Comision de Gobierno, i es que se sirvan prestar su atencion i procuren despachar a la mayor brevedad posible su informe, respecto de un proyecto urjente i sencillo presentado por el Ejecutivo i que ha sido ya aprobado por el Honorable Senado. Me refiero al proyecto que trata de la rendicion de cuentas municipales.

El señor BUNSTER.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La habian solicitado ántes que Su Señoría varios otros honorables Diputados, i solo con su anuencia podria la Mesa concederla a Su Señoría.

Tomo el silencio de los honorables Diputados que habian pedido la palabra como asentimiento.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Collipulli.

El señor BUNSTER.—Mi propósito, señor Presidente, es tan solo preguntar al honorable Ministro del Interior si no ha recibido de la Municipalidad de Angol una solicitud análoga a la de la Municipalidad de la Serena. En Angol hace dos meses que no se paga a los empleados de la policía, i si no se despacha favorablemente la solicitud que ha presentado aquel municipio pidiendo un ausilio estraordinario, se verá en el caso de suspender este servicio tan indispensable, lo cual redundaria en evidente perjuicio del órden público.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente, para contestar la pregunta que me ha dirijido el honorable Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Con la vénia de los señores Diputados que han pedido la palabra, puede el señor Ministro hacer uso de ella.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—En el Ministerio se ha recibido una verdadera serie de peticiones de este jénero, fundadas en motivos mas o ménos plausibles; i, a fin de que pueda imponerse la Cámara de todas ellas, me preocupo en estos momentos de formar un cuadro en que se espresen las cantidades que se solicitan por las diferentes municipalidades i las demas circunstancias que hacen mas o ménos atendibles estas peticiones.

Espero que este cuadro quedará terminado pronto i podrá ser presentado a la Cámara en la sesion de mañana.

El señor ROBINET.—A fin de que no se interrumpa el interesante debate político pendiente, hago indicacion para que celebremos sesiones diarias hasta que ese debate termine.

El señor BARRIGA.—¿La indicacion del honorable Diputado es para celebrar sesiones diarias hasta que termine el debate pendiente?

El señor ROBINET.—Sí, señor Diputado.

El señor BARRIGA.—Perfectamente.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—No podria conceder la palabra a Su Señoría sino con la anuencia del honorable Diputado por Yungai, que la ha pedido ántes.

Yo me permito rogar al honorable Diputado que ceda por un momento la palabra al honorable Diputado por San Javier, señor Valdes Cuevas.

El señor TOCORNAL.—Con el mayor gusto, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por San Javier.

El señor VALDES CUEVAS.—Agradeciendo debidamente al señor Tocornal la benevolencia con que me ha cedido por un momento la palabra, voi a formular una indicacion que espero ha de ser aceptada por todos mis honorables colegas.

Es notorio que se han recibido numerosos denuncios de diversos departamentos de la República en los cuales se insinúa el temor de que se producirán el 25 del presente sérios conflictos para impedir que los electores de Presidente concurran sin estorbo a los colejios electorales que deben funcionar en ese dia.

La Cámara ha podido apreciar el carácter ardiente de la actual campaña presidencial, i no se le escapará que si esos denuncios pueden intimidar a algunas personas tímidas i tranquilas, pueden ellos tambien dar oríjen a represalias cuyo funesto resultado no seria talvez fácil calcular en estos momentos.

En el interes de todos los partidos está el hacer lo posible para evitar estos inconvenientes; i pensando en los arbitrios que podian adoptarse para dar confianza a los electores, i recordando los precedentes establecidos por la misma Cámara, me permito rogar a mis honorables colegas que acepten la indicacion, que desde luego formulo, para que se nombren comisiones de dos Diputados a fin de que se trasladen a las diversas provincias i vijilen el acto electoral del 25 de julio.

Podria talvez observarse que la Cámara quedaria sin número i no podria sesionar. Este temor no es sin embargo efectivo, porque nombrando una comision de dos Diputados para cada provincia se emplearian solo 44 Diputados, quedando 50 para que la Cámara continuara funcionando. Ademas, no creo que sea necesario que vayan a todas las provincias de Chile estas comisiones parlamentarias; podríamos ponernos de acuerdo respecto de este punto i no me parece difícil que el acuerdo se produzca, dado el espíritu que me anima al formular mi indicacion.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Para los mismos efectos que indica Su Señoría, esto es, a fin de que nos pongamos todos de acuerdo, si ello es posible

pido segunda discusion para la indicacion que se ha formulado.

El señor VIDELA (Presidente).—Quedará para segunda discusion, sin perjuicio de que la primera tenga lugar en la presente sesion.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Yungai.

El señor TOCORNAL.—Comenzaré, señor Presidente, pidiendo al señor Ministro del Interior, por encargo de un honorable colega, que se sirva enviar a la Mesa de la Cámara una nómina de todos los ciudadanos que hayan obtenido votos para el cargo de electores de Presidente en toda la República, con la indicacion del número de votos obtenidos por cada uno.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente alguno para remitir a la Cámara todos los datos que hai en el Ministerio sobre el particular.

El señor TOCORNAL.—Habrán notado la Cámara i el pais cómo ha venido cambiándose el tema del debate político pendiente.

Comenzó por una manifestacion de aplauso i de confianza al Ministerio propuesto i fundado por el honorable Diputado por Linares, señor Ibáñez. Siguió al señor Ibáñez en el uso de la palabra el honorable Diputado por Illapel, quien, insinuando algunas breves consideraciones sobre el punto principal planteado por el señor Ibáñez, se ocupó preferentemente en recalcar la gran significacion política de la campaña electoral aun pendiente, en analizar lo que significa la alianza liberal-conservadora, o la coalicion como se la llama, i lo que significa la alianza liberal, o sea, la coalicion liberal, radical, balmacedista.

Tocóle en seguida el turno a mi honorable amigo el señor Alfonso; i ya para éste lo importante no era la manifestacion de confianza al Ministerio sino la apertura en este recinto de un verdadero i caballeroso torneo en el cual los dos partidos en lucha se enrestraran los cargos que el uno tiene contra el otro, para que se hiciera luz i ámbos pudieran defenderse.

Yo me propongo contestar lo mas brevemente que me sea posible, aunque la tarea es larga i complicada, algunas de las observaciones que se han hecho respecto de estos tres diferentes aspectos del debate pendiente.

No puedo continuar el agradable espectáculo de hacer oir a la Cámara una oratoria fácil, abundosa i enfática a la vez. Me concretaré a esponer con claridad, con sencillez i franqueza mis observaciones.

Creo que los parlamentos, mas que academias del buen decir, son reuniones de hombres buenos, tranquilos, que apelan principalmente al sentido comun, a lo evidente, a lo palpable, a lo corriente, a lo vulgar, si se quiere, para llevar el conocimiento al ánimo de sus colegas. Son esas esplicaciones sencillas i verdaderas que van al sentido comun, que siempre se encuentran en el fondo del corazon humano, las que constituyen el primer recurso, el recurso primordial de los debates parlamentarios.

En ellos hai que asirse a los hechos, como Anteo se asía a la tierra, para sacar de ellos la fuerza del raciocinio i del convencimiento. Esa táctica no está en manera alguna reñida con la altura en que deben mantenerse los debates de esta Honorable Cámara.

No puedo yo ofrecer mas, lo mismo que no puedo vanagloriarme de ser un juez imparcial, como lo hacia el honorable Diputado por Illapel, señor Bañados.

Creo que en una situacion como la presente, en la que no hai uno solo de nosotros que no se haya decidido por uno de los dos partidos que dividen la opinion, lo mejor es no hablar de imparcialidad.

Hago esta observacion porque no puedo aceptar que se crea en esa pretendida serena imparcialidad, en que el honorable señor Bañados quiso a sí mismo colocarse.

El honorable Diputado por Illapel dijo en su discurso de una de las sesiones pasadas lo siguiente:

«En la actual administracion, por causas que el pais conoce, el partido liberal-democrático no ha solicitado ni habria aceptado participacion en la labor directa del Ejecutivo.

»Puede ser i es, en consecuencia, juez imparcial i su veredicto debe merecer a la opinion pública el respeto que rodea a todo fallo honrado i justiciero.»

Yo no niego ni la honradez ni la justicia a Su Señoría; no se las niega a nadie; pero una cosa es decir que se cree estar en lo justo i en lo honrado i en otra mui distinta es estarlo realmente. Nadie tiene derecho para decir que solo de su parte están la justicia i la honradez, aunque todos tienen derecho para creerlo.

I en esta situacion creo todavía mas, señor Presidente; creo que, para juzgar la administracion que comenzó por la exaltacion al poder del Excelentísimo señor Montt, los únicos que no pueden ser jueces imparciales son los liberales democráticos, i la razon salta a la vista: sois los vencidos del 91, los vencidos por ese capitan Montt, que ahora ensalzais ¿cómo podeis entónces vanagloriaros de vuestra imparcialidad?

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Mayor alteza hai en las calificaciones honradas hechas por el vencido respecto del vencedor.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que se sirva no interrumpir. La Mesa, en cumplimiento de su deber, no está dispuesta a tolerar ninguna interrupcion.

Ruego tambien al honorable Diputado por Yungai que, para mantener el debate a la altura que corresponde, no conteste las interrupciones que se le hagan.

El señor TOCORNAL.—Agradezco a Su Señoría la observacion que me hace, pero esto no impide que celebre la interrupcion del honorable Diputado por San Cárlos.

El honorable Diputado se ha anticipado a mi pensamiento.

Es cierto que hai mayor alteza para emplear la palabra que usó Su Señoría en el reconocimiento de los méritos del vencedor hecho por el vencido: nadie ignora que cuesta mucho mas ser justo al vencido que magnánimo al vencedor. El vencido tiene que vencer para ser justo las insinuaciones mui vivas, mui poderosas del amor propio herido.

Los aplausos de los liberales democráticos tienen, pues, un gran valor, un valor enorme, no solo respecto de S. E. el Presidente de la República, del capitan Montt, el del 7 de enero, sino que lo tienen i grande

respecto del actual Gabinete, que organizó, despues de haber escollado muchos proyectos injeniosos i muchos hombres públicos. El Ministerio actual vino despues de haber escollado todos los arbitristas, todos los diplomáticos, todos los organizadores de injeniosas combinaciones ministeriales; i vino porque no podia venir otro que fuera mas del agrado de Sus Señorías.

Esto mismo reconoce el honorable Diputado por Illapel, señor Bañados, cuando dice que las promesas de absoluta abstencion electoral hechas por el Ministerio «fueron recibidas con la tibia indiferencia de un escepticismo profundo.»

Parece que S. E. el Presidente de la República, a pesar de haber vivido largo tiempo a bordo de una nave, malició la existencia de este escepticismo, i por eso quiso premunir al Ministerio de un notario que diera fé de su abstencion electoral, de un fiador de sus actos, de una persona que inspirara confianza a los balmacedistas, de un verdadero pararayos para sus probables cargos.

Por eso se llamó al señor Toro a desempeñar la cartera de Justicia e Instruccion Pública. Hé aquí esplicada en dos palabras la presencia del señor Toro en el Gabinete presidido por el señor Renjifo.

.....

Seguia el honorable Diputado por Illapel hablando de este mismo tema i nos decia lo siguiente:

«La duda creció i tomó cuerpo cuando asomaron aquí i allá actos invasores de autoridades subalternas que auguraban la renovacion de ataques a la libertad de sufrajio.

Pero, mui luego, medidas de correccion, enérjicas circulares i la actitud prescindente del jefe del Estado inspiraron confianza a la alianza liberal.»

Señores, volvamos de nuevo a los hechos i no los abandonemos; son solo de ayer i nadie ha podido olvidarlos.

¿Quiénes denunciaron esos actos de intervencion de las autoridades subalternas que se produjeron en los albores de la eleccion?

Fuimos nosotros los que denunciamos la intervencion en los funcionarios del ramo de Instruccion Pública; fuimos tambien nosotros los que denunciamos a algunos intendentes interventores. Sus Señorías no denunciaron a ningun empleado público sindicándolo de indebida intervencion electoral; no recuerdo si, contestando los denuncios que nosotros trajimos a la Cámara dijeron que habia otros empleados públicos que tambien intervenian; Sus Señorías llegaron hasta olvidarse de los curas, de esa famosa intervencion de los curas que nunca olvidan Sus Señorías.

Ahora ¿quiénes solicitaron *las enérjicas circulares* de los señores Ministros del Interior i de Hacienda?

Fuimos nosotros i nosotros tambien fuimos los que exijímos aquí su cumplimiento.

¿Qué cargos hacíamos al honorable Ministro de Justicia ántes del dia de la eleccion?

Nos quejábamos de que Su Señoría no pasara a los empleados, a los rectores de liceos de la República una circular igualmente enérjica; i el señor Ministro, contestando los cargos que se le dirijian desde estos bancos, nos decia *que esperaba, que seria deseable* que los empleados de su dependencia no interviniesen en las elecciones, que bastaba la circular del honorable Ministro del Interior para conseguir nuestro propósito porque ella abarcaba todos los diversos ramos de la administracion.

No nos dimos entónces por satisfechos, i viendo que el pararayos del Gabinete no ofrecia garantías de prescindencia electoral, nuestro honorable colega el señor Barriga concluia sus observaciones diciendo que el pabellon neutral cubria la mercadería enemiga...

El señor TORO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—I se le olvidó el principio relativo a los corsarios, proclamado por la misma convencion de Paris.

El señor BARRIGA.—Eso pertenece al Ministerio de Instruccion Pública.

El señor TOCORNAL.—Efectivamente se olvidó de que allí se declaró que el corso era i quedaba abolido. El señor Diputado recordó que el pabellon neutral cubria la mercadería enemiga, pero no recordó que este pabellon no cubria absolutamente *el contrabando de guerra.*

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¿No estaba muerto este debate?

El señor TOCORNAL.—El final de la interpelacion recordada fué la exijencia claramente formulada de que se diera estricto cumplimiento a las dos circulares ministeriales, i es del caso preguntar ahora si esas circulares se cumplieron. Dígalo el señor Toro Herrera, Superintendente de la Casa de Moneda, que hasta el último momento firmaba proclamas i circulares políticas, a pesar de que respecto de él tenia mayor aplicacion aquello de que «los empleados politiqueros son malos empleados»; dígalo el señor Nicolas Montt, que ha sido uno de los directores de los trabajos políticos favorables al señor Reyes; díganlo, por fin, los intendentes que fueron separados i los intendentes que fueron mantenidos en sus puestos.

Nosotros nos habíamos quejado de los intendentes señores Bello Mora i Ramírez. Existia respecto de este último la circunstancia agravante de que en una eleccion anterior habia tenido un interventor para garantir que no intervendria; i me hago un deber en declarar que entónces no intervino.

Pues bien, todos estos funcionarios quedaron tranquilamente en sus puestos; ménos el señor König, que, por desobedecer abiertamente órdenes terminantes del Ministerio, fué separado.

Entre tanto ¿qué sucedia con los nuestros?

Una cosa curiosa por demas. Los señores Vergara i Palacios, intendentes de Llanquihue i de Cauquénes, respectivamente, sobre cuya conducta no se habia hecho aquí denuncio alguno, fueron llamados a Santiago para que en sus provincias no presidieran la eleccion por creerse que estaban interviniendo.

El señor FELIU.—Confiesa Su Señoría que intervenian esos funcionarios.

El señor TOCORNAL.—Para formular mis observaciones me he puesto dentro del criterio de Sus Señorías. Es necesario, señor, que discurramos de buena fé i no con el criterio del abogado que no quiere que se le tome una sola de sus palabras como base de un argumento de su adversario; es necesario que procedamos con mas buena fé, con mas lealtad

en nuestras discusiones; nosotros no somos abogados, somos hombres buenos que estamos discutiendo sobre negocios del mas alto interes nacional.

Vino despues, señor Presidente, la eleccion, i vinieron con ella los desórdenes i los atropellos, los *dias brujos*, durante los cuales debian aclararse todos aquellos *votos dudosos* que se inventaron para paliar la derrota; vinieron esos dias i se produjeron los ataques contra los que no tuvimos un silbido, una sola manifestacion desagradable para el candidato de la alianza liberal que habia podido pasearse tranquilamente por toda la República; vinieron esos dias, repito, i sus partidarios no olvidaron las lecciones que habian recibido.

El señor ALFONSO.—Es una insolencia de Su Señoría afirmar que nosotros hemos lanzado las turbas al asalto.

El señor TOCORNAL.—Sabe perfectamente el honorable Diputado que no le imputo el hecho a Su Señoría.

El señor ALFONSO.—Su Señoría se ha referido a nosotros i ha cometido una insolencia.

El señor VIDELA (Presidente).—El honorable Diputado no tiene derecho para interrumpir.

La Mesa no está dispuesta a tolerar ninguna interrupcion, porque es ésta la única manera de conservar el debate dentro de la tranquilidad i a la altura en que deben desarrollarse los debates que tienen lugar en este recinto.

El señor ALFONSO.—Que lo mantenga el honorable Diputado a la altura que corresponde.

El señor JORDAN.—¿Tolera el señor Presidente que se pronuncien palabras como las que aquí se han pronunciado?

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No tolere Su Señoría que se nos diga que nosotros hemos lanzado al pueblo al asalto.

El señor VIDELA (Presidente).—El señor Diputado no tiene la palabra i no debe hablar.

El señor FELIÚ.—Yo pido que se cumpla estrictamente el Reglamento i que el honorable Diputado por Yungai se dirija a la Mesa i no a los Diputados. De esta manera no se nos pondrá en el caso de interrumpir contra nuestros propios deseos.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Yungai que, en conformidad al Reglamento, se dirija a la Mesa i no a los señores Diputados.

El señor TOCORNAL.—Perfectamente, señor Presidente.

No me estrañan las interrupciones, porque la verdad duele casi siempre, i a veces tienen caractéres parecidos a la insolencia.

A pesar de todo, señor Presidente, el hecho es que la casa del señor Reyes fué respetada i que la casa del señor Errázuriz fué atacada. I la mejor prueba del oríjen de estos ataques se encuentra en el hecho revelador de que ellos cesaran solo cuando la alianza liberal lanzó una proclama diciéndole a sus partidarios que no siguieran con sus manifestaciones, que querian respetar, que no les convenia atacar al señor Errázuriz.

Entónces fué tambien cuando se produjo la censura al Ministerio en el Honorable Senado, porque, como elocuentemente lo dijo el honorable Diputado por Illapel, estos disturbios populares, que son una lágrima en su oríjen se convierten en torrentes en su desembocadura.

En seguida, en una especie de *cobre allá*, parlamentario, se trajo a esta Honorable Cámara la manifestacion de confianza.

Vuelvo, señor Presidente, a evocar ese criterio sencillo, tranquilo i desapasionado, a que me referia al principio, para apreciar la alteza, como dice el honorable Diputado por San Cárlos, todo el valor de los aplausos tributados por los liberales democráticos a la administracion actual, al Presidente de la República i al actual Ministerio.

¿Quién ignora lo que es la justicia política? ¿Quién de vosotros, señores Diputados balmacedistas, puede negar cuán pequeña, cuán estrecha es esta justicia política? Quién no puede decir cuán injustos fueron muchos de los cargos que se os hicieron en horas de amargura i de prueba? ¿Quién ignora que el máximum a que puede alcanzar un hombre público, es al silencio de sus adversarios?

Solo se conciben los aplausos del adversario por dos órdenes de consideraciones distintas: por consideraciones de un órden personal, por la estrecha amistad que se puede tener con el adversario; i por consideraciones de doctrina, por el gran afecto que se puede tener por una idea que profesa el adversario.

Aplaudimos a los amigos que se encuentran en filas opuestas a las nuestras, aplaudimos tambien a los hombres de ideas cuando realizan una gran aspiracion nuestra. Refiriéndome a un caso concreto i para ser mas claro diré que se concibe que don Manuel José Irarrázaval hubiera aplaudido a un Ministerio liberal años ántes que hubiese implantado entre nosotros la gran reforma de la comuna autónoma.

Pero ¿es éste el caso de los balmacedistas respecto del Presidente de la República i respecto del Ministerio? ¿Tienen ellos vivo aprecio por el capitan Montt del 7 de enero? ¿Le han deseado prosperidad i larga vida o han predicho siempre sus diarios que no cumpliria su período constitucional? Providencial interes político que hace comenzar la glorificacion de un hombre por sus propios adversarios!

Yo, como el honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso, tomo nota del hecho de que la figura política del actual Presidente de la República principie a ser enaltecida ántes de que termine su período, cuando siempre habíamos visto que todos los presidentes de Chile fueron rudamente combatidos en los últimos tiempos de sus mandatos. Tomo nota de este hecho, señor Presidente, porque es revelador, porque es sintomático.

Pocas ocasiones tendré de usar de la palabra ántes de que el Excmo. señor Montt termine su período presidencial. Por eso quiero dejar hoi constancia de que el ciudadano que llevamos casi a la fuerza hasta la primera majistratura de la República ha sabido respetar la sagrada libertad electoral.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Mui bien.

El señor TOCORNAL.—Halló al pais convulsionado, en plena revolucion; hoi lo entrega tranquilo i sin que se halla derramado una sola lágrima por su causa, a pesar de que su Gobierno fué amagado por dos años de motines.

Puede decirse ya del señor Montt lo que Pericles moribundo decia de sí mismo a sus amigos que a la usanza griega celebraban sus hazañas i ponderaban el gran ascendiente que habia tenido sobre sus conciudadanos:

«Lo mejor que hai en mi vida es que ningun ateniense ha llevado luto por mi causa.»

Ningun chileno ha llevado luto por causa del Presidente de la República, del capitan Montt del 7 de enero.

Este es el mejor síntoma, la mejor caracterizacion de la actual administracion.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—I la mejor condenacion del voto de los trece.—*(Manifestaciones en las galerías.)*

El señor VIDELA (Presidente).—Los asistentes a las galerías no tienen derecho para hacer manifestaciones. Si se repitieran me veria en el caso de hacerlas despejar.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Yungai.

El señor TOCORNAL.—Pero, señor Presidente, no es el aspecto personal la razon de este aplauso de los balmacedistas, i hai que eliminar, por consiguiente, esa primera razon que esplica el aplauso del adversario político.

¿Será entónces la segunda razon a que he aludido lo que justifica este aplauso de los liberales-democráticos?

¡Tendrá este aplauso por causa ese cariño entrañable por una idea, ese cariño ferviente, tenaz, que han tenido los balmacedistas por la libertad electoral?

Las últimas elecciones que presidieron los liberales democráticos fueron las de marzo del año 91, i entre los muchos telegramas que se cambiaron entre las autoridades públicas con este motivo quiero leer solo estos dos:

«Señor Ministro del Interior.—No se ha comunicado nada respecto de los Diputados que corresponde elejir a esta provincia. Sírvase US., si lo tiene a bien, comunicarme lo mas pronto posible los nombres de los candidatos.—*Salvador Sanfuentes.*»

«Angol a Traiguen, Collipulli, 19 de marzo de 1891.—Señor Gobernador:—El Senador por la provincia es ahora don José María Balmaceda. Tenga esto presente US. para las publicaciones.—*M. M. Aldunate.*»

¡Así se entendió en 1891 la libertad electoral!

¿Como se esplica entónces, dentro de las tendencias del corazon humano, este aplauso tributado por Su Señoría?

No tiene él por causa ninguna de las dos únicas razones que esplican el aplauso que se discierne al adversario: pero causa debe tener por lo mismo que es tan notorio i espontáneo.

Quizas la encontraremos si seguimos discurriendo.

Mas de una vez, al entrar al Club, en los pasillos o en la calle nos encontramos con corrillos en que se habla de la honra de una mujer. No se sabe positivamente si es cierto el desliz de que se trata, pero se dice que se ha visto entrar un galan por la ventana. En esta situacion llega un amigo íntimo de la casa i defiende calurosamente a la persona de quien se está murmurando. Por fin se callan los demas i el defensor se vá.

¿Qué se quedan diciendo los del corrillo?

Se quedan, precisamente, diciendo: debe ser cierto; si galan ha entrado éste debe de haber sido, porque la defiende tan calurosamente; porque en estos casos i otros análogos, como lo dice el poeta:

Mas la ofende
Quien con tanto calor la defiende!

El señor HERBOSO.—Qué perspicaz es Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Mas le ofenden al Ministerio, señor Presidente, los aplausos interesados, que la misma censura, porque ellos revelan que, si no intervino directa, abiertamente, por lo ménos se inclinó de aquel lado.

El Ministerio ha cumplido con su deber, merece el aplauso del pais, pero se quedó a medio camino; el Ministerio actual es grande, no en lo absoluto sino cuando se le compara con los de administraciones anteriores.

Esto es, señor Presidente, lo que la opinion pública, sensata i tranquila piensa de estos aplausos, no pedidos, a la administracion del Excmo. señor Montt i al actual Gabinete. Esta es la impresion que deja el presente debate en el ánimo de esa gran cantidad de jente que no está abanderizada en ningun partido, que se conserva fria i tranquila, que juzga, sin malevolencia, pero tambien sin inocentadas.

Sus Señorías así lo han comprendido, i por esto el honorable Diputado por Illapel no insistia en la manifestacion de confianza, i por esto tambien el honorable señor Alfonso nos decia que lo mas importante era el análisis político de las elecciones. Por esto pedia Su Señoría un torneo parlamentario i nos decia: La alianza liberal no quiere agazaparse, quiere que la luz se difunda a fin de que la opinion pública juzgue sus procedimientos contraponiéndolos a los de la alianza o coalicion liberal-conservadora. I comenzó Su Señoría el debate i lo hizo con la estension que la Cámara conoce.

Me veo en el caso de seguir a Su Señoría en esta nueva faz del debate pendiente.

Echemos una mirada panorámica, segun la feliz espresion del honorable Diputado por Illapel, sobre la actual campaña electoral.

¿Quién no recuerda la sonrisa desdeñosa con que fué recibido desde el campo reyista el manifiesto del directorio del partido liberal? ¿quién no recuerda que se quiso matar el movimiento que se iniciaba anticipando la convencion que se celebró el 30 de enero? ¿quién no oyó hablar del enorme desbande que tendria necesariamente que producirse entre los adversarios de esta convencion, despues de la proclamacion del señor Reyes como candidato a la presidencia de la República?

Recuerdo que uno de los corifeos de la alianza liberal me decia que el triunfo seria enorme, i que de la division producida resultaria un gran bien para el pais, porque se formarian dos partidos poderosos, liberal el uno, conservador el otro; i todavía agregaba que echarian a culatazos a los montt-varistas del campo liberal porque eran i debian ser conservadores.

El señor Reyes fué proclamado i salió en jira po-

lítica sin que nadie perturbara las manifestaciones que le hacian sus amigos; i entretanto los sucesos seguian su natural desarrollo, que no era por cierto el que pronosticaba aquel corifeo de la alianza liberal a que acabo de referirme.

No se desbandaban los partidarios del señor Errázuriz. Su número crecia.

El señor Recabárren, seguido por muchos radicales, se separaba de la alianza liberal. Los señores Bascuñan, Cabezon i Arlegui siguieron el ejemplo que su jefe les trazara.

El señor FELIU.—El señor Arlegui nó, señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor FELIU.—Estas interrupciones convienen para aclarar el debate.

El señor VIDELA (Presidente).—Aun cuando así sea, ruego al señor Diputado que no interrumpa.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Tambien se separó el señor Rodríguez Rozas.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Se habia separado ya mucho tiempo ántes.

El señor TOCORNAL.—Los liberales no se desbandaban, señor Presidente, como tanto se habia asegurado. Llegó, por fin, el dia en que debia reunirse la convencion de abril i resultó en ella elejido por una enorme mayoría el honorable señor Errázuriz.

Si ántes se rieron del manifiesto mucho mas se rieron del candidato. Este no llegaria, seguramente, a las urnas; no contaria tampoco con el apoyo de los nacionales ni de los conservadores. Era admirable el respeto, el cariño en esos dias que se tenia al partido conservador.

El señor ALFONSO.—Cariño nó, señor Diputado.

El señor TOCORNAL.—Es estraño que me equivoque cuando ayer no mas el honorable señor Bañados, hablando de los conservadores, decia que era admirable la disciplina, la firmeza, la unidad de miras del partido conservador.

El señor ALFONSO.—Admiramos algunas cosas en el partido de Su Señoría, i nada mas.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego por tercera vez al honorable Diputado que se sirva no interrumpir. Su Señoría no está con la palabra i no debe hacer uso de ella.

Puede continuar el honorable Diputado por Yungai.

El señor TOCORNAL.—Se encontró entónces, señor Presidente, el partido conservador en una situacion que no hai por qué analizar.

Estaba de un lado una buena parte del partido radical i el grueso del partido liberal; del otro lado se hallaban los diversos elementos que habian proclamado la candidatura del señor Reyes.

Nadie dejaba de comprender que el partido conservador no podia por sí solo hacer triunfar un candidato propio. Los partidarios de esta idea reconocieron su error tan pronto como la vieron *desinteresadamente* aplaudida por la prensa reyista.

Se ha llegado a decir que nosotros habríamos preferido apoyar otro candidato, se ha dicho que hasta habríamos preferido a un candidato radical, al señor Recabárren, i yo no tengo por qué negar que es posible que esta idea se hubiera realizado porque considero que los radicales con una vida intachable i escomulgados por sus propios correlijionarios merecen la confianza de los hombres de bien.

Los conservadores tenian que elejir entre los dos candidatos proclamados, i lo hicieron con franqueza i con lealtad, hicieron lo que recordaba el honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso, cuando eran candidatos a la presidencia de la República los señores Vergara i Balmaceda. Creyeron que el señor Errázuriz daba mas garantías que el señor Reyes i optaron por el primero; creyeron que en una situacion como la creada, hubiera sido una puerilidad juzgar i decidirse teniendo presente solo la persona de los candidatos u oyendo solo la voz de añejos agravios. Comprendieron que ante todo era preciso comparar a los hombres i a las tendencias que formaban las dos grandes corrientes.

No teníamos, por otra parte, motivo para desconfiar de un hombre que jamas nos habia engañado.

Conocido que fué el hecho de estar decididos los conservadores a apoyar la candidatura del señor Errázuriz, cambió en el acto el escenario. Ya Errázuriz no es candidato liberal, ni siquiera montt-varista, sino el candidato conservador, mas aun, candidato clerical.

Así las cosas, comenzó la campaña electoral de la alianza liberal-conservadora con la jira del señor Errázuriz a las provincias del sur. Nadie pensó, nadie soñaba siquiera con los ataques de que fué víctima despues del honroso precedente que habíamos dejado establecido cuando el señor Reyes hizo una jira política igual.

Se recuerdan perfectamente los sucesos bochornosos de Concepcion, de Melipilla i de Santiago mismo. Fué tal la intemperancia de los partidarios del señor Reyes que llegaron a provocar un artículo editorial del diario mas tranquilo i desapasionado: *El Ferrocarril* dijo que era estraño que los desórdenes, que los ataques partieran siempre de un solo lado.

Llegado el dia de la eleccion se nos amenazó de mil maneras, i solo la actitud resuelta del directorio de la alianza liberal-conservadora, que declaró estar dispuesto a oponer la fuerza contra la fuerza si era menester, permitió que nuestros amigos pudieran ejercitar sus derechos electorales: aseguramos la paz armándonos para la guerra.

Verificada la eleccion, obtenido por nosotros el triunfo, lo anunciamos al pais porque esta era la verdad.

Que hubo sorpresa en la eleccion, nos decia el honorable Diputado por Ovalle. Es cierto, pero estas sorpresas ¿fueron solo en contra nuestra?

El honorable señor Alfonso nos preguntaba ¿qué se hizo el antiguo predominio de los conservadores en su centro mas seguro? ¿qué se hicieron las imponentes fuerzas conservadoras de la capital de la República? I yo a mi vez pregunto a Su Señoría ¿cuál fué el resultado de la eleccion en Valparaiso, donde tantas fuerzas tenia el señor Reyes?

El señor ALFONSO,—En Valparaiso sacrificamos las fuerzas que teníamos por un error de cálculo, señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Vuelvo a repetir por cuarta vez al honorable Diputado por Ovalle que no tiene derecho para interrumpir.

El señor ALFONSO.—Me requirió personalmente el honorable Diputado por Yungai, i habria sido descortés no contestar a Su Señoría.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Yungai que procure evitar las interrupciones, dirijiéndose siempre a la Mesa.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Tengamos resignacion delante del resultado de las urnas.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Tengámosla, señor Diputado.

El señor TOCORNAL.—Es una sorpresa haber sacado solo nueve electores en Santiago; pero Sus Señorías han tenido una sorpresa análoga en Valparaiso i no por error de cálculo sino porque no tenian fuerza para mas.

¿Qué fué de la eleccion de Talca, donde al decir de la prensa reyista, el candidato de abril no tuvo siquiera donde alojarse ni tenia mas partidarios que la señora dueña de la casa en que se alojó?

La mitad por la mitad. En San Fernando Sus Señorías iban por tres i no sacaron ninguno.

Nosotros obtuvimos los nueve por gran mayoría.

Estas sorpresas son, por lo demas, naturales en toda eleccion libre, porque la opinion pública, en su gran mayoría, no se encuentra abanderizada en ningun partido. I a este propósito es oportuno citar a Lord Macaulay que decia que los *vhigs* i los *torys* sumados no formaban siquiera la mayoría de la Inglaterra. En las últimas elecciones verificadas en aquel reino la derrota de los liberales fué estupenda, aun en los centros que se consideraban mas seguros.

En Santiago no nos favoreció el éxito, pero sí nos favoreció en otros centros igualmente ilustrados de la República, siendo el triunfo de nuestra causa el resultado final de la eleccion.

Pero este triunfo se nos negó, oponiendo a nuestros cálculos los famosos electores *dudosos*.

Crujia el telégrafo; los directores de la alianza hacian viajes precipitados i misteriosos; en Concepcion se supo de un telegrama de Santiago que decia: «nos llegan malas noticias de muchas partes. Es menester arreglar bien las cosas» i al fin de cuatro dias brujos, llenos de cómputos contradictores, *La Libertad*, *La Lei* i *La República* declararon empatada la eleccion.

¿Hubo fraudes, hubo falsificaciones?

Nó, señor Presidente; hubo solo un derroche de injenio...!!

Se inventó en Valparaiso un Rodolfo Hurtado Larrain que no existe...

El señor FELIÚ.—En los votos decia Rodolfo i no Adolfo.

El señor TOCORNAL.—En los votos que se han hecho despues, honorable Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito hacer presente a Su Señoría que ha terminado la primera hora.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Si el honorable Diputado por Yungai desea continuar usando de la palabra, nosotros con el mayor gusto accederíamos a se que prolongase la primera hora, i ruego a la Cámara que así lo acuerde.

El señor VAZQUEZ.—Yo me opongo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Que se prolongue la primera hora.

El señor VIDELA (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, se prolongaria la primera hora.

El señor TOCORNAL.—Yo estoi a disposicion de la Cámara. Si hai asentimiento unánime, continuaré hablando; si no, dejo la palabra.

El señor VAZQUEZ.—Yo me he opuesto porque ayer no mas esta prolongacion duró una hora i apénas quedaron unos pocos minutos para consagrar a la órden del dia. Me temo que hoi pase lo mismo.

El señor BARRIGA.—Que quede constancia de que ayer se prolongó la primera hora para que concluyera su discurso el honorable señor Alfonso, a peticion del mismo señor Tocornal, a quien se le impide hoi continuar.

El señor TOCORNAL.—Yo dejo la palabra.

El señor VIAL UGARTE.—El honorable Diputado por Yungai no mendiga el consentimiento de nadie.

El señar VIDELA (Presidente).—Señor Diputado: yo he pedido, en cumplimiento de mi deber, el asentimiento unánime de la Cámara para que pueda continuar el honorable Diputado por Yungai. Parece que un honorable Diputado se ha opuesto en atencion solamente a que prolongue demasiado la primera hora. Yo desearia saber si el honorable Diputado por Yungai va a dar estenso desarrollo a sus ideas.

El señor TOCORNAL.—Yo declaro que debo dar lato desarrollo a mi discurso.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Insiste en oponerse el honorable señor Vázquez?

El señor VAZQUEZ.—Sí, señor, porque esta prolongacion va a quitar mucho tiempo para el despacho de los asuntos en tabla.

El señor VIAL UGARTE.—Que se cumpla el Reglamento, honorable Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Se cumple el Reglamento, honorable Diputado, si hai asentimiento unánime para prolongar la primera hora, como lo he solicitado.

El señor VIAL UGARTE.—No ha habido ese asentimiento unánime, i no se mendiga el consentimiento de nadie para que continúe usando de la palabra el honorable Diputado por Yungai.

El señor PINOCHET.—Para cortar este incidente, yo me opongo a la prolongacion de la primera hora.

El señor VIDELA (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas.

La del señor Ministro del Interior, para discutir preferentemente un proyecto que acuerda subsidios a la Municipalidad de la Serena, fué aprobada por asentimiento tácito.

Votada la del señor Robinet para celebrar sesiones diarias hasta la terminacion del débate político, resultaron 37 votos por la afirmativa i 37 por la negativa, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor VIDELA (Presidente).—Se va a repetir la votacion; i si los señores Diputados que se han abstenido de votar no tienen inconveniente, deberán hacerlo.

Votada nuevamente la indicacion del señor Diputado por Copiapó fué aprobada por 40 votos contra 35.

Se abstuvo de votar un señor Diputado.

(Al votar).

El señor SILVA CRUZ.—Sí, porque creo que este debate no debe estrangularse.

El señor JORDAN —Nó, porque todo está paralizado, a consecuencia de que las Cámaras solo se ocupan de política.

El señor ROBINET.—Con mi indicacion se aumenta el tiempo que consagramos a los asuntos en tabla.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion el proyecto que concede fondos a la Municipalidad de la Serena.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Concédese a la Municipalidad de la Serena un ausilio estraordinario de diez mil pesos, que invertirá en el mantenimiento de la policía de seguridad durante los meses de julio i agosto del presente año.»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene el señor Ministro.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Tengo a la mano un telegrama con el cual se me han suministrado los datos pedidos por uno de los señores Diputados, relativos al modo cómo la Municipalidad de la Serena ha invertido sus recursos i cuánto ha producido ahí la contribucion de haberes.

De este telegrama aparece que en la Serena se cobra el tres por mil de contribucion mobiliaria, cuota que produce la cantidad de cuatro mil pesos. Ademas, por otras contribuciones obtiene esa corporacion una entrada de diezisiete mil pesos, lo que da un total de veintiun mil pesos.

De esta cantidad se han invertido nueve mil pesos en el pago de la policía de seguridad; i el resto en el pago de la policía de aseo, alumbrado público, pago de deudas i otros servicios análogos. Ve, pues, la Cámara que aquella Municipalidad no ha derrochado sus fondos, sino que ha atendido con ellos a necesidades urjentes e imprescindibles.

Por las consideraciones espresadas, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobacion al proyecto en debate.

El señor JORDAN.—Hai muchas municipalidades, señor Presidente, que se encuentran en el mismo caso que la de la Serena; por esto lo mas conveniente seria dictar una lei de carácter jeneral sobre la materia. Me parece que lo justo es o ausiliarlas a todas, o no dar nada a ninguna. Por estas razones, pido que el proyecto quede para segunda discusion.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Existe en el Gobierno el propósito de hacer el estudio jeneral a que el señor Diputado se ha referido; se están reuniendo datos, i es posible que en la sesion de mañana se presenten los que ya han pedido algunos señores Diputados; pero no creo que esta circunstancia pueda ser motivo suficiente para retardar el despacho de este proyecto, que fué aprobado en el Senado por una gran mayoría i que viene a satisfacer necesidades urjentes.

Los servicios a que tiene que atender la Municipalidad de la Serena son muchos, i los fondos de que para ello dispone son sumamente reducidos.

Hai tambien otra consideracion que deben tomar en cuenta los señores Diputados, i es que con motivo de la paralizacion de los trabajos salitreros, una gran cantidad de operarios han quedado sin trabajo i ha sido menester repartirlos en distintas provincias.

A la Serena, por ejemplo, llegó un vapor conduciendo mil doscientos individuos, que pueden ser un peligro para aquella poblacion, si la policía no se encuentra en buenas condiciones para protejerla.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Pido la palabra.

El señor JORDAN.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La ha pedido en primer lugar el honorable Diputado por Santiago.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Si el honorable Diputado por Caupolican desea solo contestar brevemente al señor Ministro, no tengo inconveniente para cederle el uso de la palabra.

El señor JORDAN.—Estoi satisfecho con las esplicaciones que se ha servido dar el señor Ministro i retiro la peticion de segunda discusion que habia formulado.

Voi, sin embargo, a agregar una observacion a las que ha hecho Su Señoría. Yo estimo, señor Presidente, que conviene, como ha dicho el señor Ministro del Interior, dejar las policías de las provincias del norte en un pié respetable, a fin de evitar los desmanes que puedan cometer los obreros que han quedado sin trabajo en las salitreras; pero, creo que, no es ésto lo único que debe procurar el Gobierno, sino que debe tambien preocuparse de dar cierto impulso a las obras públicas del pais, i de ese modo proporcionar empleo siquiera parcialmente a los ocho mil operarios que, segun mis noticias, han quedado cesantes en Tarapacá. Se podria, por ejemplo, activar un poco los trabajos del ferrocarril de Cabildo a Ovalle, u otra obra pública de esas que requieren numerosos operarios.

Por lo demas, las esplicaciones del señor Ministro me han dejado satisfecho; i haciendo honor a la palabra de Su Señoría, que nos ha prometido estudiar un proyecto tendente a salvar en jeneral la situacion de las diversas comunas de la República, retiro mi peticion de segunda discusion i dejo la palabra.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior.)—Si el honorable Diputado por Santiago me lo permitiera, diria algunas palabras en contestacion al señor Diputado de Caupolican.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Con mucho gusto, señor.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Agradezco la benevolencia del señor Diputado por Santiago, i la del honorable Diputado por Caupolican, que ha retirado su peticion de segunda discusion.

Debo manifestar al honorable Diputado por Caupolican que el Gobierno se habia preocupado ya de la suerte de los operarios que han quedado sin trabajo en el norte, los cuales no son tantos como cree el señor Diputado, sino que a lo sumo llegan a cinco mil. La mayor parte de esos obreros encontrarán ocupacion en el centro de la República, i algunos en Iquique mismo, en los trabajos del muelle fiscal que el Gobierno ha mandado continuar activamente. Un vapor del Estado ha ido a Iquique para conducir a

mil i tantos obreros a los puertos de mas al sur, i los ha conducido a Taltal, Totoralillo i Coquimbo en donde se les necesitaba para los trabajos de las minas. Ese vapor ha vuelto a Iquique en busca de mas obreros.

De las diversas obras públicas en construccion, se ha mandado dar impulso a algunas que se hacian en la provincia de Coquimbo i en otras rejiones del pais.

Se puede decir, en jeneral, que la suerte de los obreros que han quedado sin trabajo en el norte está asegurada; solo que muchos de ellos, acostumbrados a recibir en las salitreras salarios crecidos, se han de sentir talvez molestos al recibirlos inferiores en otras provincias del pais. Pero se comprende que esto solo puede ser motivo de dificultades en casos de escepcion.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Por mi parte, debo agregar algunas palabras a las pronunciadas por el señor Ministro del Interior, pues yo tambien he recibido un telegrama de la Serena en el cual se me hacen presente las premiosas necesidades de aquella Municipalidad.

Yo, hablando en jeneral, no soi partidario de este procedimiento de conceder a los municipios socorros parciales, a pesar de haber oido en favor de esta idea interesantes discursos en el seno de la Cámara. Segun mi concepto i en tésis jeneral, debe dejarse funcionar el mecanismo de la lei de municipalidades existente, tal como está, con todos sus errores, para que queden bien de manifiesto sus ventajas e inconvenientes i se facilite el camino de una reforma acertada i duradera.

Este sistema, de conceder en particular socorros a una Municipalidad i negárselos a otra, no carece de peligros.

No obstante estas consideraciones, me inclino a que se conceda a la Municipalidad de la Serena el ausilio solicitado, por tratarse de un caso escepcional, de una Municipalidad que ha invertido sus fondos con parsimonia i moderacion, i que por la pobreza del territorio sometido a su gobierno no puede costear los servicios que le están encomendados. Me encontraba no hace mucho tiempo en la Serena, i he podido ver que allí casi no existen los servicios públicos; no hai alumbrado, i en cuanto a policía, moveria a risa a la Honorable Cámara, si dijera cuál es la fuerza pública encargada de resguardar el órden.

Esa situacion, de por sí angustiosa, se encuentra agravada en este momento con la invasion de los trabajadores que vienen del norte, ávidos de conseguir pingües jornales, i que no se han de sentir satisfechos con los que encuentren en la provincia de Coquimbo.

Por estas consideraciones, me parece necesario i de ineludible justicia, conceder a la Municipalidad de la Serena el ausilio que para ella se ha pedido.

El señor HERBOSO.—Yo siento no encontrarme de acuerdo con el honorable Diputado por Santiago en la tésis jeneral que Su Señoría patrocina, de que no conviene conceder ausilios parciales a los municipios, sino que debe dejarse funcionar la lei de municipalidades con todas sus ventajas e inconvenientes. Esto no es posible, señor Presidente, i tan no lo es, que el mismo señor Diputado tiene la prueba a la vista en una ciudad que Su Señoría acaba de visitar i que carece de dos cosas tan indispensables como son el alumbrado de las calles i la policía de seguridad.

Es efectivo que son numerosas las municipalidades de la República que se encuentran en una situacion análoga a la de la Serena, i que conviene adoptar una medida que tienda a salvar la situacion de todas ellas.

Aplaudo, por consiguiente, el propósito del señor Ministro del Interior, de presentar un proyecto en ese sentido. Pero, preciso es reconocer que hai municipalidades que se encuentran en una situacion sumamente premiosa, i que no es dable ya esperar la presentacion de un proyecto jeneral, cuyo despacho no ha de ser tan fácil, para acudir en la ayuda que ellas requieren en este mismo momento.

Consecuente con mi modo de pensar, me voi a permitir llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia la aflictiva crísis por que atraviesa la Municipalidad de Rancagua. Hace dos meses que no se paga allí la policía de seguridad i aseo. Creo que para subvenir a estas premiosas necesidades bastaria la suma de tres mil pesos.

En todo caso, pido al señor Ministro que estudie los antecedentes de este asunto, i si, una vez en posesion de datos, cree justificada mi peticion, presente al Congreso a la brevedad posible un proyecto de lei análogo al que hoi discutimos.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—En una de las sesiones pasadas en que se trató de este asunto de las subvenciones que debian concederse a las municipalidades, hice indicacion para que se votase desde luego una suma destinada al sostenimiento de la policía en todas las comunas de la República, dejando para mas tarde lo relativo a otros servicios municipales, que son ménos urjentes i que, en consecuencia, dan tiempo para hacer sobre ellos un estudio mas detenido i completo.

Esta indicacion debe votarse como indicacion previa porque, una vez aprobado el proyecto en debate, no tendria razon de ser.

Hago esta observacion, ántes de que se vote este proyecto, por si el señor Ministro cree conveniente tomar en cuenta la idea que acabo de recordar.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Yo creo, como el señor Diputado que deja la palabra, que la policía es el mas importante de los servicios municipales, i que debe ser atendido con preferencia a todo otro servicio por el Congreso Nacional. Pero para fijar la suma que se ha de dar a cada municipio a fin de que atienda a su policía hasta el 1.° de setiembre, fecha en que pasará este servicio a manos del Estado, es menester que aguardemos el estudio que hoi está en preparacion acerca de los recursos i necesidades de cada comuna.

No estimo, por lo demas, que ésta sea una consideracion que valga para retardar el despacho del proyecto en debate, aprobado ya por la otra Cámara, i que tiende a ausiliar precisamente a una comuna que carece de recursos para el sostenimiento del servicio de policía de seguridad.

El señor BALMACEDA.—Desearia saber a cuánto asciende la subvencion que se va a conceder a la Municipalidad de la Serena, porque tengo una idea

vaga de que para el sostenimiento de la policía se han contraido en esa ciudad deudas considerables.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Se fijó la suma de diez mil pesos, teniendo en cuenta que los gastos que este servicio ocasiona en aquella ciudad son cincuenta i cinco mil pesos anuales, i calculando la cantidad necesaria para su sostenimiento hasta el 1 ° de setiembre. Posteriormente no he recibido mas comunicacion que un telegrama en que se me pide trate de obtener el pronto despacho de este proyecto.

El señor BALMACEDA.—Entónces las noticias que tenia yo acerca de ciertas deudas contraidas por aquella Municipalidad deben haberse referido a otros servicios locales. Aprovecho esta ocasion para señalar al señor Ministro la situacion verdaderamente indescriptible en que se encuentra la Municipalidad de la Serena. No existe allí alumbrado público, i casi ningun otro servicio local establecido, a causa de la escasez de rentas. Esto es debido a la mala distribucion que se ha hecho de las subdelegaciones entre las diversas comunas del departamento. El matadero, por ejemplo, no está dentro de los límites de la Municipalidad de la Serena, i las entradas que se perciben en este establecimiento, por consiguiente, no forman parte de sus rentas. La ciudad encierra una poblacion de veinte mil habitantes, i sus entradas alcanzan apénas a diezisiete mil pesos, a pesar de haberse cobrado el máximum de la contribucion sobre haberes muebles e inmuebles fijado por la lei, esto es, el tres por mil.

Creo, pues, que la accion del Gobierno no debe limitarse en este caso a una subvencion para el sostenimiento de la policía, sino debe hacerse estensiva tambien a los demas servicios municipales.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun otro señor Diputado usa de la palabra, daré por cerrado el debate.

Cerrado.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Me permito pedir a la Cámara que se sirva tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VIDELA (Presidente).—Así se hará, si no hubiere oposicion.

Acordado.

Corresponde ocuparse del proyecto que concede una subvencion a la Municipalidad de los Andes.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Artículo único.—Concédese a la Municipalidad de la Comuna de Los Andes, por este año, un ausilio de diez mil pesos para que con él atienda a los servicios de policía de seguridad i aseo, al de alumbrado público i al del lazareto.»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene el señor Diputado.

El señor VERDUGO.—Me veo, honorable Presidente, en la necesidad de repetir lo que decia en otra ocasion, relativamente a la escasez de recursos de esta Municipalidad.

Debo recordar que las entradas de 13,900 pesos con que cuenta son insuficientes para atender a sus mas precisas necesidades.

La ciudad de los Andes tiene cuarenta i nueve manzanas, i es punto de reunion de las poblaciones de dos departamentos i que no pagan contribucion alguna i que mandan ahí a mas de 25,000 personas al año.

El número de viajeros que trafican por los espresos arjentinos no baja de 3,500. Si este número se agrega a aquella inmensa cantidad de poblacion flotante que no deja ningun provecho i que grava el servicio de la beneficencia i las atenciones de la policía, se verá que la Municipalidad de los Andes no recibe compensacion alguna por sus sacrificios.

Tampoco pagan ninguna contribucion las carretas que trafican de uno a otro lado, ni puede aplicarse allí la contribucion de abasto, porque no hai ningun lugar destinado a este objeto.

De modo, honorable Presidente, que aunque le hubiera entregado el Gobierno la contribucion o cuota que le corresponde pagar segun la lei, aun no podria esta Municipalidad atender de un modo conveniente a sus diversas necesidades, i mucho ménos en la situacion en que se encuentra actualmente.

Estas circunstancias i la de ser la ciudad de los Andes un verdadero puerto de cordillera, justifican de sobra la subvencion que se solicita, i confío en que la Cámara habrá de prestarle su aprobacion.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Si no se exije votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

En discusion el proyecto que concede un ausilio estraordinario a la Municipalidad de Copiapó.

Este proyecto habia quedado para segunda discusion a fin de que se acompañaran ciertos antecedentes pedidos.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Siento no haber traido esos datos por haber supuesto que la Honorable Cámara no alcanzaria hoi a ocuparse de él; pero lo haré para la sesion siguiente.

El señor VIDELA (Presidente).—En vista de la observacion hecha por el honorable Ministro, lo natural es postergar la discusion de este proyecto.

Si no se hace observacion, quedará aplazada la discusion.

Acordado.

En discusion el proyecto que concede una subvencion de 10,000 pesos a la Municipalidad de Antofagasta i de 5,000 a la de Tocopilla.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Se encuentra este proyecto en el mismo caso que el anterior.

El señor VIDELA (Presidente).—Siendo igual la situacion, la resolucion tambien debe serlo, por lo cual queda postergada la discusion.

Hai en la mesa de la Cámara un proyecto remitido por el Honorable Senado, l para el cual se ha pedido exencion del trámite de Comision. Es el que consulta una subvencion en favor de la Municipalidad de San Felipe. Aunque no se ha acordado preferencia, como nadie ha solicitado su aplazamiento, si no hubiera oposicion entraríamos a ocuparnos de él.

Así se hará.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Concédese a la Municipalidad de San Felipe, por una sola vez, la suma de diez mil pesos para que atienda al sostenimiento de la policía de seguridad hasta el 1.° de setiembre.»

El señor LAMAS.—He recibido del primer alcalde de la Municipalidad de Cauquénes una peticion que me permito poner en conocimiento del honorable Ministro del Interior, para que la tome en consideracion cuando se presente el proyecto jeneral sobre subvencion a las municipalidades.

El señor VIDELA (Presidente).—Como ningun honorable Diputado ha pedido la palabra sobre el proyecto en discusion, en ausencia del Diputado de la localidad, el que habla, que lo es por la agrupacion, reproduce los datos luminosos que a este respecto espuso el honorable Senador por Aconcagua señor García Huidobro, antecedentes que fueron ampliamente discutidos i sometidos al exámen de una Comision del Senado.

Me remito, pues, a esa discusion, que no es desconocida para ningun honorable Diputado, ya que no es mi deseo molestar a la Cámara con una repeticion inútil.

Invoco solamente estos antecedentes, a efecto de que ellos sirvan de base a los señores Diputados para tomar una resolucion análoga a la que adoptó el Honorable Senado.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—La Municipalidad de San Cárlos me ha hecho una representacion parecida a la que acaba de recomendar el honorable Presidente; pero como no es mi ánimo alargar la discusion pendiente, con la que entra otra solicitud orijinaria, solo voi a llamar hácia ella la atencion del señor Ministro del Interior a fin de que la tome en cuenta cuando presente el proyecto que ha prometido para la sesion próxima. San Cárlos es un pueblo reducido hoi a una pobreza estremada.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—La tendré presente, señor Diputado, aunque son tantos los pueblos de la República que han dirijido análogas comunicaciones.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun honorable Diputado usa de la palabra, cerraré el debate.

En votacion.

Si no se exijiere votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral i particular a la vez, por constar de un solo artículo.

Aprobado.

Continúa la discusion del proyecto sobre espropiacion de terrenos para apertura de calles en Limache.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Art. 1.° Decláranse de utilidad pública los terrenos necesarios para abrir las calles que a continuacion se indican, en conformidad al plano de San Francisco de Limache levantado el año de 1856 por don Ricardo Caruana:

Calle de la Independencia, desde la de Santa Rosa hasta la de Hernan Cortés;

Calle de Pedro de Valdivia, desde el deslinde con los terrenos de la parroquia hasta la calle de Caupolican;

Calle de Arauco, desde la de las Delicias hasta la de Caupolican.

Art. 2.° La espropiacion se acordará por los dos tercios de los municipales en ejercicio, i se notificará a los propietarios con seis meses de anticipacion para que entreguen los terrenos.

Art. 3.° El precio de los terrenos espropiados se fijará de comun acuerdo entre la Municipalidad i el interesado.

Si no hubiere acuerdo se procederá con arreglo a lo dispuesto en la lei de 18 de julio de 1857.

Art. 4.° Si al hacerse una espropiacion quedaran terrenos sobrantes, la Municipalidad estará obligada a adquirirlos siempre que, en concepto de la justicia ordinaria, fuesen útiles o inadecuados para el uso que ántes tenian.

Art. 5.° Un ejemplar del plano a que se refiere el artículo 1.° se depositará en el archivo de la Municipalidad i otro en el de la Direccion Jeneral de Obras Públicas.»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion jeneral.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor MEEKS.—Este proyecto tiende a facilitar la definitiva apertura de algunas calles que se encuentran tapadas.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun honorable Diputado usa de la palabra ni exije votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai oposicion, entraremos en la discusion particular.

Así se acordó.

Los cinco artículos de que consta el proyecto fueron sucesivamente aprobados sin discusion i por acuerdo tácito.

El señor VIDELA (Presidente).—Continúa en el órden de la tabla el proyecto sobre prolongacion de calles en Quillota.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Art. 1.° Se declaran de utilidad pública los terrenos que se necesiten para la prolongacion de la calle de Blanco, en la ciudad de Quillota, en la parte comprendida entre la calle de Arturo Prat i la cancha de Santa Ana, i en la estension necesaria para darle una anchura de catorce metros.

La espropiacion se verificará con arreglo a lo dispuesto en la lei de 18 de junio de 1857.

Si quedaren terrenos sobrantes i el propietario exijiere que se le compren, la Municipalidad deberá hacerlo siempre que sean inútiles o inaplicables a antiguo destino, en concepto de la justicia ordinaria.

Art. 2.° Para llevar a cabo la prolongacion de la calle a que se refiere esta lei, se notificará a los propietarios, tres meses, a lo ménos, ántes de dar principio a los trabajos.

Este plazo no obstará a que de antemano se practiquen los estudios, presupuestos, tasaciones, etc., que fueren necesarios para la ejecucion inmediata o posterior de la obra.»

Fué aprobada en jeneral i particular, en la misma forma que el anterior.

Se puso en discusion el proyecto siguiente:

«Art. 1.° Se declara de utilidad pública el sitio que don Pedro Yáñez posee en la ciudad de la Serena i que limita al..... con propiedad de la sucesion de don Pedro Pablo Muñoz, al..... con la calle de Gan-

darillas, al..... con el canal de la Pampa, i al..... con la calle de Justo Donoso, a fin de ensanchar la calle de Gandarillas i unir las avenidas Castro i Justo Donoso.

Art. 2.° Se autoriza a la Municipalidad de la Serena para que espropie el terreno a que se refiere el artículo precedente, debiendo hacerse la espropiacion en conformidad a lo dispuesto en la lei de 18 de junio de 1857.»

El señor VERGARA.—Debe de existir una comunicacion del primer alcalde de la Serena en que manifiesta que ya no es necesaria esta espropiacion, porque hubo avenimiento con el dueño para comprar el sitio en cuestion.

El señor VIDELA (Presidente).—En vista de este antecedente se mandará archivar el proyecto.

Así se acordó.

Sin debate i por asentimiento tácito, se aprobó en jeneral i particular el siguiente proyecto:

«Art. 1.° Concédese al cuerpo de salva-vidas de Valparaiso el usufructo de uno de los sitios fomados en los terrenos que ha dejado el malecon construido en aquella ciudad.

Este sitio será designado por el Presidente de la República i su área no excederá de cuatrocientos quince metros.

Art. 2.° El usufructo a que se refiere el artículo anterior durará por el término de veinticinco años, i la corporacion podrá hipotecar el terreno cedido hasta por su valor total, con el objeto de construir en él, edificios en los cuales establecerán cuarteles para el servicio.»

El señor SECRETARIO.—A continuacion figura en la tabla un proyecto de la comision revisora de servicios públicos, que reglamenta la planta legal de los inspectores fiscales.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Este proyecto es de mas alcance que los anteriores i no está presente el señor Ministro de Hacienda. Por eso convendria mas bien dejarlo a un lado.

Así se acordó respecto de este proyecto i de otros dos, uno relativo a presentacion de cuentas por los tesoreros fiscales i otro referente a jubilacion de los empleados públicos.

El señor SECRETARIO.—Sigue un proyecto relativo a la reforma de algunas de las disposiciones de los Códigos de Comercio, Penal i Civil.

El señor BANNEN.—Este proyecto reviste cierta gravedad i no ha sido informado por comision alguna,

El señor ALFONSO.—Entónces pasaremos por él como por sobre áscuas i que vaya a Comision.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion esta indicacion.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Mejor seria que se imprimiera.

El señor OSSA.—La impresion vendria mejor una vez que la Comision despachara su informe.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—El informe vendrá despues. Por de pronto, veamos qué dice el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice:

Artículo 1.° Una comision nombrada en la forma que mas adelante se espresa, procederá a la revision de los Códigos de Comercio, Penal i Civil i propondrá las reformas que en ellas deban introducirse.

Art. 2.° Esta comision será compuesta de un Ministro de la Corte Suprema, del Fiscal mas antiguo de este Tribunal i de un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Podrán formar parte de la Comision dos miembros del Congreso, elejidos uno por el Senado i otro por la Cámara de Diputados.

Art. 3.° Los ministros de la Corte que deben componer la Comision serán elejidos por el Tribunal a que pertenecen, pudiendo designarse un Ministro para cada una de las materias en que deba ocuparse la Comision.

Art. 4.° Esta Comision durará un año contado desde su instalacion i dentro de este plazo fijará la Corte Suprema el tiempo que debe emplearse en la revision de cada Código.

Art. 5.° Los miembros de los Tribunales de Justicia que formaren parte de esta Comision no tendrán la obligacion de asistencia a sus funciones, i gozarán de una gratificacion de tres mil pesos anuales.

En caso que se designe un Ministro para cada uno de los Códigos, esta gratificacion se dividirá entre ellos en proporcion al tiempo durante el cual formen parte de la Comision.

La Corte Suprema i la Corte de Apelaciones pondrán en conocimiento del Presidente de la República el nombre de los ministros elejidos para formar parte de la comision i el tiempo que deban durar en sus funciones.

Art. 6.° La Comision levantará acta de sus sesiones, consignando sucintamente en ella los fundamentos de las reformas que acordare.

Art. 7.° Las Cortes de Apelaciones de Iquique, Serena, Valparaiso, Talca i Concepcion, enviarán a la Comision, dentro del término de tres meses contados desde la promulgacion de esta lei, una relacion de las dudas i dificultades que les hayan ocurrido en la intelijencia i aplicacion de los Códigos citados i de los vacíos que noten en ellos.

Art. 8.° La Corte Suprema distribuirá entre los demas fiscales el trabajo que corresponde al Fiscal en comision, miéntras éste permanezca en sus funciones, i cuidará que el despacho se haga sin retardo.

Art. 9.° El Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, al formar las tablas que deben sortearse semanalmente, dispondrá que una de éstas sea compuesta de causas de que la Corte pueda conocer con solo tres de sus miembros.

El señor SILVA CRUZ.—Este proyecto fué formulado con el ánimo de someter la reforma de nuestros códigos al estudio concienzudo de una comision competente, que nos indicara el modo como deben efectuarse esas modificaciones. No tiene mas significado el proyecto en debate.

El señor BANNEN.—Iba a hacer una observacion análoga a la que acaba de espresar el señor Diputado por Loja.

Efectivamente, al firmar este proyecto solo tuvimos en vista la idea jeneral que él envuelve; pero no su forma ni sus detalles, por lo cual considero necesario que pase a Comision.

Ha tres o cuatro años que fué presentado por pri-

mera vez este proyecto, circunstancia que hoi lo hace variar en gran manera.

Se ha presentado ya al Senado i está en la Comision respectiva el proyecto de Código de Procedimiento Judicial; la Comision trabaja en él con bastante actividad, de modo que la despachará próximamente.

Las disposiciones de ese Código afectan, sin duda, a los que se desea reformar ahora, por cuyo motivo habrá que tomarlo en cuenta al revisar los existentes. Por estas consideraciones pido que el proyecto pase a Comision.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—En vista de la lectura que se ha dado al proyecto, no veo la necesidad de enviarlo a Comision. La idea que en él se consulta es mui sencilla; solo se trata de saber si entregamos o no al estudio de una comision las reformas que deben hacerse en los código Civil, Penal i de Comercio.

Si no he entendido mal, éste es el único alcance del proyecto; i los que estamos en el ejercicio diario de la abogacía sabemos que es indispensable que esas leyes se modifiquen. I desde que el proyecto solo tiende a la satisfaccion de esta necesidad, no veo por qué habríamos de estar en desacuerdo para despacharlo favorablemente.

Si en él se hubiera consignado detalladamente las reformas que deben hacerse, yo habria encontrado justificadas las observaciones adversas de mis honorables colegas; pero ahí no se establece reforma alguna, ni se aprueba nada concreto de que la Comision pudiera ocuparse. No diviso, pues, la utilidad de mandar a Comision este proyecto.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Todos estamos de acuerdo en que nuestros códigos necesitan reformas, i me parece que lo que va a estudiar la Comision de que aquí se trata es la manera de hacer esas reformas.

¿Es conveniente que estos estudios se hagan por el Gobierno? ¿O es preferible que con ese fin se saque de los Tribunales de Justicia a algunos miembros que pueden hacer falta a las funciones de esos Tribunales? ¿O valdrá mas que dicho estudio se practique por una comision mista de Diputados i Senadores, o por una comision de abogados? Es éste el caso i es ésto lo que va a examinar la Comision, pues en cuanto a que nuestros códigos necesitan reforma entiendo que no existe discrepancia de opiniones. En el modo de hacer la reforma es donde está la dificultad.

Por estas razones, i tratándose de un proyecto tan grave que, por lo demas, no se recomienda con el carácter de urjente, rogaria al señor Diputado de San Cárlos que no se opusiera al trámite de Comision, que será evacuado con la mayor rapidez posible.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Soi siempre deferente a los deseos de mis honorables colegas i mui en especial a los del señor Diputado por Illapel; por lo mismo no tengo dificultad en desistir de la oposicion que habia hecho para que este proyecto pase a Comision; pero en la intelijencia de que la Comision se ocupará activamente de este negocio.

Hace mucho tiempo que duerme en la carpeta de la Cámara el proyecto de Código de Enjuiciamiento Civil. Todos lamentamos la falta de ese Código, i, sin embargo, pasan los años i ese proyecto sigue durmiendo el sueño de los justos.

Si realmente este proyecto hubiera de ser despachado por la Comision con alguna celeridad, no tendria inconveniente en retirar mi oposicion.

El señor LAMAS.—Respecto del proyecto en debate hai en el Código Civil una disposicion, el artículo 5.°, que dice así:

«Art. 5.° La Corte Suprema de Justicia i las Cortes de Alzada, en el mes de marzo de cada año, darán cuenta al Presidente de la República de las dudas i dificultades que les hayan ocurrido en la intelijencia i aplicacion de las leyes, i de los vacíos que noten en ellas.»

Así es que si se piensa reformar los Códigos, lo natural es que la Comision que se nombre tome como antecedente para la reforma, esta disposicion del Código Civil, que, por otra parte, he citado a fin de que cuando se nombre la Comision de que se trata, el señor Ministro de Justicia vea modo de dar cumplimiento al mandato legal.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—La disposicion legal que cita el señor Diputado nos era mui conocida, i no tiene el alcance que Su Señoría le atribuye.

Esa disposicion ordena a los Tribunales que señalen los vacíos que hayan notado en las leyes durante su aplicacion; miéntras que el propósito que se persigue con el proyecto en debate es formar una comision compuesta de diversas personas para que nos digan cuáles son las reformas que debe hacerse en nuestros Códigos.

Se tomarán indudablemente en cuenta las observaciones de los miembros de la Corte i de las personas que formarán la Comision.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Debo consultar a la Cámara sobre si la indicacion formulada es para que aprobado en jeneral el proyecto pase a Comision o para que se apruebe en jeneral despues que vuelva de Comision.

El señor OSSA.—Me parece que la indicacion es para que pase a Comision ántes de ser aprobado en jeneral.

El señor VIDELA (Presidente).—Siendo ésa la intelijencia de la indicacion, si no se pide votacion, la daria por aprobada en ese sentido.

Aprobada.

Faltan breves instantes para la hora, i como no se podria materialmente despachar otro asunto, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.